



Boletín Informativo No. 013 25 de enero de 2021

ASUNTO: Modificación Circular Única - Compensación y Liquidación de operaciones de contado sobre divisas

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. - CRCC S.A. informa a sus Miembros que en próximos días publicará la modificación de su Circular Única, con el fin de incorporar las reglas relativas a la Compensación y Liquidación actuando como contraparte central de operaciones de contado sobre divisas.

Lo anterior, una vez sea aprobado por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia el respectivo proyecto de modificación del Reglamento de Funcionamiento, y sujeto a la realización de ajustes finales.

Para su información, el proyecto de modificación de la Circular Única puede ser consultado [aquí](#).



**CÁMARA
DE RIESGO**
CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA

Aseguramos el cumplimiento de las transacciones generando seguridad y transparencia al mercado de capitales colombiano.